



El Interceptor,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

= Número 7 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día trece de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, me constituyó en el salón de sesiones de esta casa consistorial, con el Sr. Sr. Alcalde, Don Juan Massamés Moragues, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo día quince a la misma hora.

El Alcalde,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

= Número 8 =

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en segunda convocatoria el día 15 de Marzo de 1957.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se reúne en el salón de sesiones de esta casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Sr. Alcalde, Don Juan Massamés Moragues, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y concejales, Don Juan Paurol Martorell, Don José M. Ferrer Randulfe, Don Salvador Llopis Lermusan,

Don Domingo Bausá Fies, Don Bartolomé Gaita Herrach, Don Antonio Fortuny Meraques, Don Juan Alberti Cabanellas, el Interventor Don José María Lafuente Paraiso y asistido de mí, el infrante secretario autol. al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y siete minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se da lectura al dictamen que se inserta a continuación: "Excmo. Sr.: = La Comisión de Plantillas, visto los informes favorables del Oficial Letrado de esta Corporación y del jefe de Sección Emargado del Apartado de Personales, a las instancias presentadas por los Oficiales Primeros Económicos Administrativos, de este Excmo. Ayuntamiento, en que solicitan se les conceda, al amparo del art. 10, del Reglamento General de Funcionarios de esta Corporación, en relación con el art. 337, de la vigente Ley de Régimen Local, como mínimo, una diferencia de Mil pesetas, con el sueldo base que actualmente perciben los que ostentan la categoría de Oficiales Segundos. = Tiene el honor de elevar a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno: = 1.º - que se conceda a los Oficiales Primeros Económicos Administrativos, de la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, una diferencia de Mil Pesetas Anuales, tomando como base el sueldo que actualmente perciben, de trece mil pesetas. = 2.º - que esta diferencia se abone con efectos económicos desde 1.º de Enero de 1957, en concepto de sobresueldo. = 3.º - que pase a la Comisión de Hacienda, para el estudio correspondiente, en cuanto a la habilitación del crédito que sea necesario, para el pago de las mencionadas diferencias. = 4.º - que se eleve esta propuesta a la Dirección General de Administración Local, a los efectos reglamentarios correspondientes, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. = V. B. no obstante, resolverá lo que estime pertinente. = Palma de Mallorca, 15 de Enero de 1957. = El Comisario de Alcal-



de- Delegado de la Comisión de Plantillas y de la de Régimen Especial de Personal Obrero. = Domingo Pansa. - Subscrito.

Acto seguido se da lectura al informe que se transmite a la confirmación: "La Secretaría informa que no puede la Corporación aprobar la propuesta que antecede, con carácter definitivo, por ser función que corresponde a la Dirección General de Administración Local, conforme el n.º 3 del artículo 80 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y, consiguientemente, debe darse el carácter de acuerdo "razonado" sin efectos hasta tanto que merezca tal aprobación, y que, una vez autorizado es cuando procedería para el estudio de la Comisión de Hacienda la correspondiente habilitación de crédito. = Fabra de Mallorca, 4 de Marzo de 1957. = El Secretario. - J. Canvado. - Subscrito."

Jr. Pansa Pérez: Dice que tiene que ir a la Dirección General de Administración Local, y en vez de sobresueldo cree que se podría cambiar esta palabra por la de gratificación.

Jr. Llopis: Manifiesta que sobresueldo es la palabra adecuada ya que se le reconoció la denominación de Oficiales Primeros, y hay el informe del Letrado de la Corporación que aclara este extremo, y debe ser sobresueldo por tratarse de un derecho adquirido.

Jr. Interventor: Entiendo que no debe ser consulta, sino que el Ayuntamiento acuerda y solicita información.

Jr. Llopis: El Sr. Secretario pidió que quedara sobre la Mesa por el motivo de que se espera un aumento de sueldo, pero por unido que se aumenten los sueldos, siempre tendrán los oficiales este derecho.

Se acuerda aprobar el dictamen transmitido de conformidad con el informe emitido por el Sr. Secretario.

3.

Seguidamente se da cuenta de una enmienda presentada al dictamen.

Vuelve a la Comisión con n.º 4 del Orden del Día, suscrita por el Sr. Llopis. de Plantillas con la Sr. Pansa Pérez: Dice que este asunto puede volver a la Comisión de enmienda presentada. Plantillas.

Sr. Llopis dice que el motivo de la enmienda no es mas que una contribucion para la confeccion del Reglamento.

Se acuerda pasar a la Comision de Plantillas el dictamen y la enmienda.

4.

Seguidamente se da lectura a la enmienda presentada al dictamen n: 4 del Orden del Dia relativo a prorroga plazo de ejecucion

enmienda sus. Al- instalaciones alumbrado calles General Mola y otras, o sea para formar, Llopis y Albuti, los señores Alomar, Llopis y Albuti, en cuya parte dispositiva, se formulada al dictamen lo siguiente: "1: - Que la prorroga para que la Com. Puercos realice el Proyecto de Alumbrado desde General Mola hasta calle Navarra, se mantenga en la señalada en el dictamen, o sea hasta el 31 de marzo venidero, y 2: - Que la ejecucion de la obra correspondiente a Via Rama, tenidas en cuenta las circunstancias de ocupacion de aquella Via con motivo de la Feria de Ramon, se señale el plazo de prorroga hasta el 20 de Mayo proximo. - La Excm. Corporacion dispondra lo pertinente. - Palma 14 de marzo de 1957. - Alomar, J. Llopis, J. Albuti. - Rubricados."

Se acuerda aprobar la enmienda presentada.

5.

Vuelve a la Comision. Vuelvo a la Comision. Señalado en el Orden del Dia con el n: 5, relativo a destinacion peticiones implantacion servicios coches de Lujo en paradas publicas.

6.

Se acuerda adjudicar definitivamente la obra para contratar las obras de urbanizacion y pavimentacion asfaltica de las calles de Mateo G. Gladi (Tramo entre plaza General Gania-Rius y calle General Ricardo Ortega), Docecientos cincuenta y Dos y General Riera, partes laterales en su tramo entre las calles Padre Bartolomei Fou y Antonio Marques Marques, al contratista Don Bartolomei Ramon Jaume, por la cantidad de 327.394.72 pesetas, arregladamente a las condiciones aprobadas, toda vez que por parte del licitador se han cumplimentado las formalidades legales para estos casos y no haberse formulado reclamacion alguna en el plazo señalado; debiendo el adjudicatario am-



pliar el depósito provisional constituido a la cantidad definitiva fijada en el pliego de condiciones y procederse a la formalización de la correspondiente escritura de contrato.

7.

Se acuerda aprobar formulado por el Arquitecto Municipal Sr. Tequiendo, y Proyecto y Presupuesto revisado por el Arquitecto Municipal Jefe Sr. García-Piñe, relativo a las obras de urbanización y pavimentación en mancomunión de las calles Parcelas, Sedal, Cañas y Land (Las Navillas), de esta ciudad y que asciende a un total de doscientas noventa y ocho mil ciento once pesetas cinco céntimos y cinco mil quinientos ochenta y cinco céntimos. - Que dichas obras se realicen mediante subasta pública, concediéndose un plazo de ochenta días para que los que se vean afectados por dichas obras puedan redimirse contra el pliego de condiciones que ha de regir para dicha materia.

Del gasto resultante se abstrará un cargo al cap. 22, art. 3; Partida 71 del vigente Presupuesto Especial de Gastos, de Urbanismo.

Iguualmente se acuerda de conformidad con lo dispuesto en el art. 130 y 183 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en relación con el apartado a) y n.º 2 del art. 451 del Texto Refundido de la vigente Ley de Régimen Local, se apliquen contribuciones especiales al proyecto relativo a las obras de urbanización de las citadas calles, en una cuota del veinte por ciento sobre el coste total de las obras y que el ingreso que se produzca sea aplicado al cap. VIII, Art. Único, Partida 14 del vigente Presupuesto Especial de Ingresos de Urbanismo, dentro de los límites que señala la Ley de Régimen Local.

8.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación: "Financ. - Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal Sr. Tequiendo y revisado por el Arquitecto Municipal Jefe Sr. García-Piñe, relativo a las obras de urbanización y pavimentación en mancomunión de las calles Parcelas, Sedal, Cañas y Land (Las Navillas), de esta ciudad y que asciende a un total de doscientas noventa y ocho mil ciento once pesetas cinco céntimos y cinco mil quinientos ochenta y cinco céntimos. - Que dichas obras se realicen mediante subasta pública, concediéndose un plazo de ochenta días para que los que se vean afectados por dichas obras puedan redimirse contra el pliego de condiciones que ha de regir para dicha materia.

fáltica camino
vieso de Andraitx,
con aplicación de
contribuciones espe-
ciales.

Priz, relativo a las obras de urbanización y pavimentación asfáltica del camino Vieso de Andraitx de esta ciudad y que asciende a un total de Dócientas Veintiseis mil Cuatrocientas Setenta y Nueve pesetas Diez y Ocho centimos (226.479'18). = Segundo.- Que dichas obras se realicen mediante los trámites de obra pública y que a los efectos establecidos en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de contratación de Corporaciones Locales vigente, se conceda un plazo de ochos días para que los que se vean afectados por dichas obras puedan reclamar contra el pliego de condiciones que ha de regir para dicha obra. = Tercero.- Que caso de merecer la aprobación la presente propuesta, sea satisfecho el gasto resultante con cargo a la consignación del Capítulo II Artículo 3º Partida 71 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanidad. = Cuarto.- Que se delegue en la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento para todo lo que sea conveniente y consiguiente para el desarrollo y tramitación del correspondiente expediente de obra pública. = Esto es el parecer de la Comisión informante, V. B. no obstante como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo. = Palma de Mallorca a 22 de Febrero de 1957. = Manant. - Publicado."

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación: "Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130 y 183 de la Ley sobre Régimen del Sueldo y Ordenación Urbana en relación con el apartado a) y n.º 2 del artículo 451 del Texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local, se apliquen las correspondientes contribuciones especiales al proyecto relativo a las obras de urbanización y pavimentación asfáltica del camino Vieso de Andraitx de esta ciudad, en una cuantía del cuarenta por ciento sobre el coste total de las obras a efectuar; y dentro de los límites que señala la Ley de Régimen Local. - Y que el ingreso que se produzca por tal motivo, sea aplicado al Capítulo VII



Artículo Uno y Partida 14 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanidad. = Este es el parecer de la Comisión Informante, y.é. no obstante como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo. = Palma de Mallorca a 8 de Marzo de 1957. = Manamit. - Rubricado."

9.

Idem. idem. calle 114 de S. Boté; Bala Mayor, con aplicación de contribuciones especiales.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se in-
 "Primero. - Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal Sr. Seguído Mayor, con aplicación y revisado por el Arquitecto Municipal Jefe Sr. Gamia Ruiz, relativo a las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de un tramo de la calle ciento batone de San Boté (Bala Mayor) de esta ciudad y que asciende a un total de Doscientas Ochenta y Ocho Mil Quinientas cincuenta y cinco pesetas ochenta y seis céntimos (288.555'86). = Segundo. - Que dichas obras se realicen mediante los trámites de obra pública y que a los efectos prevenidos en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, vigente, se conceda un plazo de ocho días para que los que se crean afectados por dichas obras puedan reclamar contra el pliego de condiciones que ha de regir para dicha obra. = Tercero. - Que caso de vencer la aprobación la presente propuesta, sea satisfecho el gasto resultante con cargo a la consignación del capítulo 18 Artículo 3º Partida 71 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanidad. = Cuarto. - Que se delegue en la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento para todo lo que sea convenientemente y congruente para el desarrollo y tramitación del correspondiente expediente de obra pública. = Este es el parecer de la Comisión Informante, y.é. no obstante como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo. = Palma de Mallorca a 22 de Enero de 1957. = Manamit. - Rubricado."

"Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130 y 183 de la Ley sobre Régimen del Sueldo y Ordenación Urbana

en relación con el apartado a) y n.º 2 del art.º 451 del Texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local, se apliquen las correspondientes contribuciones especiales al proyecto relativo a las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de un tramo de la calle ciento batome de San Boté (Cala Mayor) de esta Ciudad, en una cuantía del cuarenta por ciento sobre el coste total de las obras a efectuar, y dentro de los límites que señala la referida Ley de Régimen Local. - Y que el ingreso que se produzca por tal motivo, sea aplicado al Capítulo VII Artículo Único Partida 14 del vigente Presupuesto Especial de Ingresos de Urbanismos. = Este es el parecer de la Comisión informante, V. E. no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca a 8 de Marzo de 1957. = Mananet. - Rubricado."

Jr. Alberti: Preguntó cual es el camino Viejo de Andraitx.

Jr. Ferrer: Es una calle que arranca de Cala Mayor.

10.

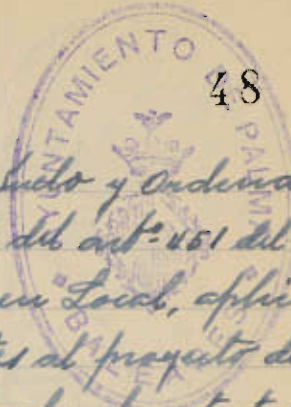
Idem. idem. Cami-
no Viejo de Génova
a Porto-Pi (tramo)
con aplicación de
contribuciones es-
peciales.

Seguidamente se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto formulado por el Arquitecto Sr. Laguarda, relativo a las obras de pavimentación asfáltica del camino de Génova a Porto-Pi, a Porto-Pi (tramo) entre Calvo Boté y barriera de Génova, de esta Ciudad que asciende a un total de 304.612'12 pesetas.

Dichas obras se realizarán mediante los trámites de subasta pública y a los efectos establecidos en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente, se conceda un plazo de ocho días para presentación de reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El gasto resultante se abonará con cargo al Cap. XI, art.º 3, Partida 71 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismos. Igualmente se acuerda delegar en la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, para todo lo que sea conveniente y congruente para el desarrollo y tramitación correspondiente de la subasta.

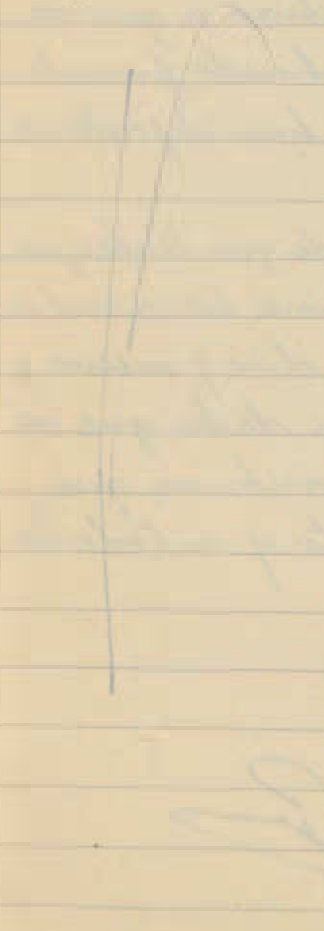
Igualmente se acuerda de conformidad con lo previsto en los



artículos 130 y 133 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, con relación al apartado a) y n.º 2 del art.º 151 del Decreto Refundido de la vigente Ley de Régimen Local, aplicar las contribuciones especiales correspondientes al proyecto de referencia, en la cuantía del diez por ciento sobre el coste total de las obras, y dentro de los límites que señala la referida Ley de Régimen Local. El ingreso que se produzca, por tal motivo, será aplicado al Cap. VII, art.º Undécimo, Fórmula 14 del vigente Presupuesto especial de Ingresos de Urbanismo.

11.

seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se in-
 Idem. idem. Vista certam a continuación: Primeras.- Aprobar el proyecto y pre-
 Alegre (Santo Pi), supuesto formulado por el Arquitecto Municipal Sr. Laquies-
 con aplicación de do y revisado por el Arquitecto Municipal jefe Sr. García-Pons,
 contribuciones es- relativo a las obras de urbanización y pavimentación asfal-
 peciales. tica de la calle Vista Alegre (Santo Pi) y que asciende a un to-
 tal de Somantas Diez y Nueve Mil Somantas Escinta y Esc pe-
 setas Abrenta y Dos centimos. = Segundas.- Que dichas obras
 se realicen mediante los trámites de subasta pública y que
 a los efectos establecidos en los artículos 312 de la Ley de Régimen
 Local vigente y el 24 del Reglamento de Contratación de
 Corporaciones Locales, se conceda un plazo de ocho días pa-
 ra que los que se vean afectados por dichas obras puedan
 reclamar contra el pliego de condiciones que ha de seguir
 para dicha subasta. = Terceras.- Que caso de incurrir la
 aprobación la presente propuesta, sea satisfecho el gas-
 to resultante con cargo a la consignación del Capítulo
 XI Artículo 3.º Fórmula 71 del vigente Presupuesto especial
 de Gastos de Urbanismo. = Cuartas.- Que se delegue en la
 Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayunta-
 miento para todo lo que sea consecuencia y congruente para
 el desarrollo y tramitación del correspondiente expediente
 de subasta pública. = Este es el parecer de la Comisión in-
 formante, y b. no obstante como siempre, acordará lo que
 estime mas acertado y justo. = Palma de Mallorca a 22 de



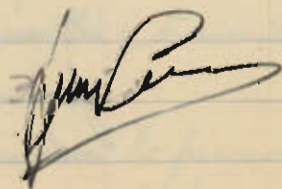
Febrero de 1957. = Manamot. - Rubricado."

"Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130 y 133 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en relación con el apartado a) y n.º 2 del art.º 451 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local, se apliquen las correspondientes contribuciones especiales al proyecto relativo a las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de la calle Vista Alegre (Forts-Pi) de esta ciudad, en una cuantía del veintinueve por ciento sobre el coste total de las obras a efectuar, y dentro de los límites que señala la referida Ley de Régimen Local. - Y que el ingreso que se produzca por tal motivo, sea aplicado al capítulo VII. Artículo Único Partida 14 del vigente Presupuesto Especial de Ingresos de Urbanismo. = Este es el parecer de la Comisión informante, V. B. no obstante como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo. = Palma de Mallorca a 8 de Febrero de 1957. = Manamot. - Rubricado."

Por la Secretaría se hace constar que la ausencia del Excmo. Sr. Alcalde, Don Antonio Vidal, es debida a que se halla en situación de permiso oficial, no habiendo presentado excusa alguna los restantes señores que han dejado de asistir al acto.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y treinta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, cuyos márgenes rubrica, que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifico.

El Alcalde,





J. L. L.
F. J. J.

B. J. J.

M. J. J.

M. J. J.

El Interferente,
M. J. J.

El Secretario actual,
J. J. J.

= Númer 9 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día uno de abril de mil novecientos cincuenta y siete, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Corporación, con el Excmo. Sr. Alcalde, Don Juan Manuel Moragues, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día tres de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

= Númer 10 =

Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 3 de Abril de